MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1051/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 47/2014 ADQUISICION DE REPELENTES E INSECTICIDAS VARIOS – ID N° 272.008, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 09 de octubre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 47/2014 – Adquisición de Repelentes e Insecticidas Varios – ID N° 272.008**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 47/2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley Nº 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 11 de setiembre de 2014, presentándose para la ocasión las siguientes firmas: **D & M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, AGRO ABASTO de Chase Rodríguez Héctor Miguel - EIRL, GL VENTAS & SERVICIOS y PROSPER S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación conformado por, la ***C.P. Ana María Rojas***, y el ***Sr. Luis Franco***, en representación de la Unidad Técnica de Apoyo - SUOC S3, el ***Sr. Julio Rolón***, y el ***Sr. Arturo Guillén***, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 22 de setiembre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Defotmo

Nº 2010
09 OCT. 2014
Subunidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Mirtha Vera Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1051/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 47/2014 ADQUISICION DE REPELENTES E INSECTICIDAS VARIOS – ID N° 272.008, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 47/2014 – "Adquisición de Repelentes e Insecticidas Varios" - ID N° 272.008, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, de acuerdo al siguiente detalle:

AGRO ABASTO de Chase Rodríguez Héctor Miguel - EIRL					
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	10191509-083	Repelente en aerosol	1.717	14.840	25.480.280
2	10191509-083	Insecticida en aerosol	600	11.070	6.642.000
Total IVA Incluido					32.122.280

Guaraníes Treinta y dos millones ciento veintidós mil doscientos ochenta.

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3° Establecer que el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.